

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS A
AUXILIAR GENERICO DE DEPARTAMENTO DE
EDUCACION QUE SEÑALA PARA CUMPLIR
FUNCIONES EN LICEO B-30 DE PARRAL.-

PARRAL, 26 Oct 2012

DECRETO EXENTO Nº 5285

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3053 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Solicitud de la Dirección del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.-
- 4.- Decreto Alcaldice Nº 980 (16.08.2012) I. Municipalidad de Parral. (Aprueba Contrato de Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar las acciones del área técnico agrícola del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, justifica la comisión de servicio del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, al funcionario del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza Sr. **ALFONSO ANTONIO SEPULVEDA CUETO** RUT. Nº **7.241.776-3**, Auxiliar Genérico del área de movilización del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de conductor de maquinaria agrícola, de apoyo a las acciones que realizan los cursos del área Técnico Agrícola del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" en el predio Santa Elisa de Parral, manteniendo todas las asignaciones y beneficios económicos que por derecho le correspondan.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, el Sr. Alfonso Antonio Sepúlveda Cueto acepta su destinación temporal y asume el compromiso de cumplir responsablemente las funciones que le sean encomendadas en el transcurso de la comisión de servicios en el Liceo B-30 de Parral.-
- 3.- IMPUTASE el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21- 03-004 Remuneraciones régidas por el Código del Trabajo.-

Anótese Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCG/ARC/ODE/JAMM/CMF/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


D.A.E.M.